



OFICIO N° 79055
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.78°/369

VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2021

El Diputado señor GABRIEL BORIC FONT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aumentar la dotación de personal de Gendarmería de Chile en los recintos penales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, tanto de personal uniformado como no uniformado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 627E53B0EBD9FD85



OFICIO

PARA:

CHRISTIAN ALVEAL, DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

DE: GABRIEL BORIC.

MATERIA: Solicita lo que indica.-

FECHA: Valparaíso, 08 de septiembre de 2021.

Por medio del presente, y en razón de las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico, solicito se oficie a las autoridades que se indican, teniendo presente que:

- Hemos tomado conocimiento por parte de las asociaciones funcionarias de Gendarmería de Chile en Punta Arenas que la dotación de personal no es apta para atender el aumento de la población penal y los desafíos asociados al covid-19. Esto último ha afectado la capacidad de trabajo y el sistema de turnos de los gendarmes y el personal no uniformado de los penales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten, solicitamos lo siguiente a ustedes en el marco de sus respectivas competencias:

1. Informar sobre la posibilidad de aumentar la dotación de personal de Gendarmería de Chile en los penales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Tanto de personal uniformado como no uniformado.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.

